

CONCON,

17 AGO 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 20

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 DE 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República
- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 56 de fecha de 24 Diciembre del 2019, que aprueba al Presupuesto del Departamento de Educación año 2020, a nivel de Ítem y la decisión Alcaldía.
- El Ordinario N° 108 de fecha 27 de Julio 2020, que remite acuerdo de concejo, en donde se aprueba en acuerdo N° 135 la Segunda Modificación Presupuestaria de Educación.
- El Decreto Alcaldicio N° 1519 del 28 Julio 2020, donde se decreta acuerdo N° 135 que aprueba Segunda Modificación Presupuestaria Educación año 2020.

DECRETO

1. **PROCEDASE** a efectuar la Segunda Modificación Presupuestaria Interna al Presupuesto Departamento de Educación año 2020, como se indica:

GASTOS

AUMENTASE:

22 05 /	SERVICIOS BASICOS	55,000
29 06 /	EQUIPOS INFORMATICOS	58,000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		113,000

GASTOS

DISMINUYASE:

22 04 /	MATERIALES DE USO O CONSUMO	10,000
22 07 /	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	24,000
22 08 /	SERVICIOS GENERALES	8,000
22 09 /	ARRIENDOS	20,000
22 11 /	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	27,000
29 05 /	MAQUINAS Y EQUIPOS	24,000
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		113,000

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


MARIA JULIANA EBENHOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
 - Administración y Finanzas Municipal.
 - Contabilidad y Presupuesto Municipal.
 - Depto. Control
 - SECPLAC
 - Contabilidad DAEM
 - Archivo D.A.E.M.
- OSG/ESC/EAO/RCD/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado